

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL INSTANDO A LA JUNTA DE EXTREMADURA A RECURRIR AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y AL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA TRAS LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO EN LA QUE SE ORDENA LA DEMOLICIÓN TOTAL DEL COMPLEJO MARINA DE VALDECAÑAS

El Complejo Turístico y Paisajístico “Marina Isla de Valdecañas”, que se encuentra ubicado en la provincia de Cáceres entre los municipios de El Gordo y Berrocalejo, nace tras la aprobación por parte de la Junta de Extremadura como Proyecto de Interés Regional en el año 2007.

Los terrenos sobre los que ha sido construido el complejo “Marina Isla de Valdecañas” se encontraban en situación de total abandono tras la construcción del Embalse de Valdecañas, llenos de maleza y suciedad. Su construcción ha supuesto una posibilidad de desarrollo tanto para los municipios en los que se encuentra enclavado, como para la comarca del Campo Arañuelo y poblaciones colindantes.

Su existencia ha supuesto un importante revulsivo que ha conseguido el aumento de la población en localidades como El Gordo, donde a principios del año 2000 había apenas 270 vecinos y ahora alcanzan la cifra de 382, generando unas expectativas laborales y económicas que desaparecerían en el caso de que se procediera a la demolición de lo ejecutado.

A pesar del incuestionable beneficio que el complejo “Marina Isla de Valdecañas” ha supuesto para la comarca, sobre él pesaba la inseguridad de los múltiples procedimientos iniciados para su demolición. Batalla judicial que parecía haber finalizado tras la publicación del auto de 21 de septiembre de 2020 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por el que se acordaba demoler aquello que se encontrara en fase de ejecución, manteniendo lo ya construido y llevando a cabo una serie de medidas correctoras relacionadas con el medio ambiente, la flora y la fauna.

El auto dictado por el TSJ de Extremadura, que fue asumido como una solución y parecía satisfacer a todas las partes, fue recurrido en Casación por la Asociación Ecologistas en Acción, obteniendo una sentencia que ordena el derribo total de todo el complejo.

Si lo que se persigue es la protección de un hábitat natural y hacerlo compatible con el desarrollo económico y social de la población allí asentada, la sentencia supondrá no sólo un perjuicio económico en toda la provincia de Cáceres, sino también medioambiental, ante la imposibilidad material de la total reposición y de evitar la huella ecológica que supondrían los residuos generados.

Hay que recordar que la zona del embalse de Valdecañas es producto de un embalse artificial, lo que nos debe llevar a analizar la catalogación, en su día, del espacio como ZEPA, estudiando si se cumplían criterios científicos de rareza, singularidad, excepcionalidad y vulnerabilidad, profundizando, además, en la mejora sustancial del hábitat natural desde que existe el complejo turístico.

Por todo ello, ha llegado la hora de plantear a las administraciones correspondientes, la revisión de los terrenos incluidos en la Red Natura 2000, pues situaciones como esta pueden ser motivo de duda para futuros inversores interesados en la región.

No podemos olvidar dos aspectos importantes que se derivarían de la ejecución de la sentencia en sus estrictos términos, uno personal, que afectaría a todos aquellos trabajadores y sus familias que han organizado sus vidas y la de sus hijos alrededor de un puesto de trabajo que puede desaparecer de la noche a la mañana y que se verían obligados a hacer las maletas para irse a otros lugares, y otro material, que supondrá hacer frente al altísimo coste económico ocasionado por el derribo del complejo, cuantificado en más de 150 millones de euros, causando un gran quebranto no solo a las arcas de la Comunidad Autónoma sino también a todos los extremeños.

Por todo ello, la Excma. Diputación de Cáceres acuerda:

1.- Instar a la Junta de Extremadura a recurrir ante el Tribunal Constitucional y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea la sentencia dictada por el Tribunal Supremo que ordena el derribo total del Complejo Turístico y Paisajístico “Marina de Valdecañas”.

2.- Plantear a las administraciones competentes la revisión de los terrenos incluidos en la Red Natura 2000, para hacer compatibles la conservación de estos hábitats naturales con el desarrollo económico y social de estos territorios.

En Cáceres a 24 de febrero de 2022

Portavoz Grupo Socialista

Portavoz Grupo Popular

Portavoz Grupo Ciudadanos

Fdo. Álvaro Sánchez Cotrina

Fdo. Jose Ángel Sánchez Juliá

Antonio Bohigas González